

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35277 MADRID

Edicto.

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 332/10, en el que recayó auto de fecha 4 de octubre de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a doña Alicia Lázaro Benito, con D.N.I. número 11.789.329-N."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación."

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 4 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100072990-1